EMPRESA DE DESARROLLO URBANA DEL PACIFICO – EDUP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID017-2024

OBJETO

“REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MEDIDA CAUTELAR AUTO INTERLOCUTORIO 163 DE 2022, EN BENEFICIO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS PAUDOL, LA LERMA, MATARE, TERDO, EN CAMINADOS A MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ”.

CONDOTO – CHOCO

ABRIL DE 2024

1. GENERALIDADES

Que mediante Acuerdo No. 01 de 2023 la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacífico – EDUP aprobó el manual de contratación, con el fin de que de manera eficiente se realizar contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacifico - EDUP, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 13 Y 19 de del Acuerdo 005 de 2020, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, de igual manera se regirá por lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 2023 que obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

> *"una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado…. (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)"*

De conformidad con lo anterior, la Empresa de Desarrollo Urbana del Pacífico – EDUP, elevara un proceso de contratación directa para **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MEDIDA CAUTELAR AUTO INTERLOCUTORIO 163 DE 2022, EN BENEFICIO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS PAUDOL, LA LERMA, MATARE, TERDO, EN CAMINADOS A MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ.**

2. OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MEDIDA CAUTELAR AUTO INTERLOCUTORIO 163 DE 2022, EN BENEFICIO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS PAUDOL, LA LERMA, MATARE, TERDO, EN CAMINADOS A MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN - CHOCÓ".

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Dentro del alcance se ha determinado que se debe **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MEDIDA CAUTELAR AUTO INTERLOCUTORIO 163 DE 2022, EN BENEFICIO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS PAUDOL, LA LERMA, MATARE, TERDO, EN CAMINADOS A MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN – CHOCÓ** de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que se desarrollan en el presente documento y demás que lo complementan.

En cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para garantizar una elaboración completa y ajustada a la normatividad vigente de los estudios que son requeridos por el Municipio de Medio San Juan - Chocó por lo que deberá apoyarse en múltiples disciplinas de la ingeniería y trabajar armónicamente para que su ejecución se desarrolle en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia.

4. CONDICIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Todos los procesos de estudios y diseños deberán ceñirse a la normatividad vigente en la materia y deberán respaldarse con la entrega total de los anexos, informes, estudios y demás que conforman y respaldan el proceso. A continuación, se detallan algunos de los que mínimamente deben contener, pero se aclara que si el proceso requiere de otros estudios, informes o semejantes a los aquí detallados será obligación del contratista entregarlos en el entendido de que cuando se deba desarrollar la obra se debe garantizar la totalidad de los insumos técnicos que permitan la ejecución del proyecto ajustados a la ley dentro de principios de eficiencia y eficacia.

4.1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DETALLES

4.1.1. Memoria técnica propuesta de intervención.

4.1.2. Usos (Actual y Propuesto)

4.1.3. Zonificación.

4.1.4. Planos y documentos de diseño.

4.1.5. Diseño urbanístico, arquitectónico y paisajístico.

4.1.6. Plantas propuesta urbana y paisajística (Las que se requieran).

4.1.7. Plantas Arquitectónicas (Las que se requieran).

4.1.8. Cortes transversales y longitudinales (Los que se requieran).

4.1.9. Fachadas interiores y exteriores (Las que se requieran).

4.1.10. Detalles (Los que se requieran).

4.2. COORDINACIÓN ARQUITECTÓNICA Y TÉCNICA

A través del director del proyecto se deberá garantizar la coordinación entre planos, diseños, presupuestos, informes, estudios y demás de forma que el proyecto se desarrolle de forma integrada y ajustado a la regulación vigente en materia jurídica y técnica.

4.3. DISEÑO ESTRUCTURAL

4.3.1. Proyecto de reforzamiento estructural.

4.3.2. Planos estructurales (Incluye diseño cimentación).

4.3.3. Planos de despiece y planos de taller detallados (En caso de requerirse).

4.3.4. Memorias de cálculo.

4.3.5. Cantidades de obra.

4.3.6. Especificaciones técnicas de construcción.

4.3.7. Revisión externa del diseño estructural.

4.4. DISEÑO REDES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y RED DE VOZ Y DATOS

4.4.1. Plano de redes eléctricas.

4.4.2. Planos de distribución de cargas.

4.4.3. Planos de tomas.

4.4.4. Red de voz y datos.
4.4.5. Detalles.

4.4.6. Memorias de cálculo.

4.4.7. Planos de la subestación eléctrica, de la planta de emergencia y demás equipos que se requieran.

4.4.8. Cantidades de obra.

4.4.9. Especificaciones técnicas de construcción.

4.5. DISEÑO REDES DE ILUMINACIÓN

4.5.1. Planos de iluminación.

4.5.2. Detalles.

4.5.3. Especificaciones técnicas.

4.6. DISEÑO REDES HIDROSANITARIAS

4.6.1. Plantas, elevaciones, secciones y detalles del sistema de agua potable incluyendo la simbología.

4.6.2. Plantas, elevaciones, secciones, y detalles del sistema sanitario incluyendo la simbología.

4.6.3. Plantas, elevaciones, secciones y detalles del sistema de aguas lluvias incluyendo la simbología.

Edup
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

4.6.4. Planos isométricos y detalles de todas las instalaciones hidrosanitarias.

4.6.5. Planos de planta, elevaciones secciones y detalles de estaciones de bombeo de agua potable y suministro de agua al sistema de protección contra incendios (En caso de requerirse).

4.6.6. Planos de bombas hidráulicas y demás equipos que se requieran.

4.6.7. Planos de detalles de tanque de reserva (de ser necesario).

4.6.8. Memorias de cálculo.

4.6.9. Cantidades de obra.

4.6.10. Especificaciones técnicas de construcción.

4.7. DISEÑO REDES DE GAS Y RED CONTRA INCENDIOS

4.7.1. Planos de redes y equipos que se requieran (red de aires acondicionados, unidades de aire acondicionado, ventilación, etc).

4.7.2. Especificaciones técnicas de construcción.

4.7.3. Cantidades de obra.

4.8. DISEÑO REDES ELÉCTRICAS, TELEFONÍA Y RED DE VOZ Y DATOS

4.8.1. Plano de redes eléctricas (Diagrama Unifiliar).

4.8.2. Planos de distribución de cargas.

4.9. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

4.9.1. Estudio de seguridad humana.

4.9.2. Estudio de sostenibilidad ambiental.

4.10. PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESPECIFICACIONES

4.10.1. PRESUPUESTO DETALLADO CON APU Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.10.1.1. Desarrollar los análisis unitarios, teniendo en cuenta las especificaciones, los rendimientos, los materiales, los procedimientos constructivos, la mano de obra, los acarreos, los retiros de escombros, los desperdicios, etc., y en general todas las actividades que son inherentes al tipo de obras.

4.10.1.2. Realizar el cálculo de cantidades de obra, basadas en los planos de intervención, y consolidad estas cantidades con los precios unitarios, para obtener el presupuesto total de la obra.

4.10.1.3. Realización de las especificaciones técnicas de acuerdo con todas las recomendaciones dadas por los especialistas en los planos de propuesta de intervención, como en los planos de proyecto arquitectónico.

4.10.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA

4.10.2.1. Desarrollar una programación general, de tal forma que la entidad pueda tener un acercamiento al tiempo mínimo que se necesitará para la culminación total del proyecto.

4.10.2.2. Realización de la programación, de acuerdo con unos parámetros básicos de obra, en donde quede muy claro especialmente la ruta crítica del proyecto.

5. NORMAS

Las actividades derivadas del presente proceso de contratación deberán ceñirse a la normatividad vigente y a las siguientes especificaciones técnicas.

5.1. Manual de señalización vial. Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, emanada del ministerio de transporte – Invías, resolución 1050 de mayo de 2004 y demás normas vigentes.

5.2. Publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento – ICPC (versiones 2001).

5.3. Publicaciones técnicas de la "Portland Cement Association" – PCA.

5.4. Norma colombiana para construcciones Sismo resistentes NSR-10.

5.5. Normas de ICONTEC.

5.6. Normas ASTM.

5.7. Normas ACI.

5.8. Normas NTC.

5.9. Norma 15000.

5.10. NORMA NTC ISO 9001:2000.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Además de lo establecido en los estudios previos, análisis del sector y demás documentos que hacen parte integra del presente proceso del contratista deberá:

6.1. Elaborar los estudios requeridos garantizando que cumplan con los requisitos del Municipio de Medio San Juan – Chocó.

6.2. Llevar a cabo las diferentes actividades conexas a las anteriores definidas en las especificaciones técnicas.

6.3. Gerenciar el proyecto, poniendo a disposición toda la capacidad humana, técnica, logística y operativa.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

El contratista deberá entregar en medios magnético y físico la totalidad de archivos, documentos, informes, planos, soportes y demás que conformen los estudios además de lo siguiente:

7.1. La totalidad de los planos y documentos producto de la consultoría, se ceñirán a las normas vigentes en materia jurídica y técnica en Colombia.

7.2. Cada uno de los estudios, proyectos, planos, informes etc, se presentarán con la firma y matrícula profesional del arquitecto, ingeniero o consultor que lo elaboró.

7.3. Como criterio de aceptación el contratista deberá validar conjuntamente con la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y el Municipio de Medio San Juan - Chocó que todos los estudios cumplan con la normatividad vigente y que se ajusten a los requisitos de la entidad.

7.4. El contratista garantizara que todas las actividades se realizarán tomando las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de todo el personal.

7.5. Los productos entregables del proceso se harán en medio físico y digital, en dos (2) ejemplares iguales: Uno (1) para el Municipio de Medio San Juan - Chocó y uno (1) para la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

7.6. Todos los productos serán firmados y avalados por quien las elaboro con los respectivos soportes que lo acreditan como profesional y/o en la capacidad de desarrollar dicho proceso.

7.7. Garantizar que se entregaran en medios físicos y magnéticos.

8. OBSERVACIONES

Toda la información que la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico - EDUP suministre al contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento de este.

9. PERMISOS Y LICENCIAS

En caso de requerirse alguna autorización previa para realizar intervenciones en espacio público o demás, esta deberá ser tramitada ante la dependencia competente del municipio. La Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP sólo brindará acompañamiento técnico y jurídico en dichos trámites en caso de requerirse.

10. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al contrato, serán las estipuladas en este documento, en el reglamento para la contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico - EDUP y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor presupuestado para el presente proceso es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($169.290.000)** incluidos todos los gastos e impuestos acorde con el siguiente presupuesto:

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO BASICO MES	% DEDICACION	% F.M.	VALOR MES (A*B*C*D)	N° MESES	TOTAL PARCIAL (E*F)
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	5.000.000	100%	0,00	-	1,50	7.500.000
RESIDENTE DE CONSULTORIA	1	3.700.000	100%	0,00		1,50	5.550.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (2)							13.050.000
PERSONAL DE APOYO	CANTIDAD	SUELDO BASICO MES	% DEDICACION	% F.M.	VALOR MES (A*B*C*D)	N° MESES	TOTAL PARCIAL (E*F)
AUXILIAR DE OFICINA	1	1.500.000	100%	0,00	-	1,50	2.250.000
CONTADOR	1	2.500.000	20%	0,00	-	1,50	3.750.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							19.050.000
OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTOS DIRECTOS			UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	%F.M	TOTAL
DISEÑO ARQUITECTONICO			GLOBAL	4	$ 10.000.000,00		$ 40.000.000,00
ESTUDIO DE SUELOS			GLOBAL	4	$ 8.000.000,00		$ 32.000.000,00
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			GLOBAL	4	$ 5.500.000,00		$ 22.000.000,00
Gastos Administrativos: Pasajes y alquiler de vehículos de transporte, viáticos, papelería, Arriendos, servicios de comunicación, computador y periféricos, reproducción de documentos, edición de informes).			GLOBAL	1	$ 16.160.504		$ 16.160.504,20
SUBTOTAL COSTO DIRECTOS (3)							$110.160.504,20
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2+3)							$ 142.260.504
IVA 19%							$ 27.029.496
VALOR TOTAL DE LA OFERTA							$ 169.290.000

12. SOPORTE PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro

presupuestal número 2.4.5.02.05.9. Contrato interadministrativo por administración delegada sin representación para los estudios técnicos como levantamiento topográfico, del proceso de medida cautelar auto interlocutorio 163 de 2022, en beneficio de los resguardos indígenas Paudol, La Lerma, Matare, Terdo, encaminados a mejorar la prestación de servicios de salud en el Municipio del Medio San Juan - Chocó soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 88 del 5 de abril de 2024.

13. FORMA DE PAGO

1. Un pago anticipado de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con el fin de garantizar la contratación y el desplazamiento de los equipos técnicos y profesionales requeridos para el desarrollo del proceso con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato, previa certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones, salud parafiscales y demás documentos que se requieran, de acuerdo a la disponibilidad de recursos entregados por el Municipio de Medio San Juan – Chocó.

2. El saldo mediante actas de avance y se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP, la interventoría y/o supervisor, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Estudios, cantidades, valores unitarios) y la siguiente información:

- El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.

- Todos los informes y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

- Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

- Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

El Contratista deberá informar a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto del proceso de referencia sean debidamente aprobados acorde con las obligaciones y actividades debidamente ejecutadas.

La realización de cada pago del contrato estatal, será cancelada una vez sean autorizadas por el Municipio de Medio San Juan - Chocó y este transfiera los recursos a las cuentas de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP y se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

14. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

15. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato se debe dirigir de acuerdo con la siguiente información:

Señor
YEFERSON MORENO MATURANA
Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP
Calle 11# 7 – 5 Barrio San Pedro
Municipio de Condoto – Chocó
Correo: edup@condoto-choco.gov.co

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

EDUP aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

17. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

17.1. ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La elaboración y presentación de la oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este proceso, acompañadas de los documentos que se exigen y deberán presentarse en un archivo PDF, totalmente legible.

Los costos que se causen por la preparación de las ofertas serán a cargo exclusivo del oferente, la EDUP en ningún caso reconocerá costo alguno por estos conceptos.

17.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Formato)
	2	Copia de la cédula del proponente. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
	3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
	4	Copia de la cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.
	5	Tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El oferente o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.
	8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del oferente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive.
	10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
LEG	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.

	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. (Formato)
	16	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional. Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación. El certificado debe contener la siguiente información: “Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.” Las personas naturales deberán enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta.
	17	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible.
	18	Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible.
	19	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
FINANCIERO	20	Estados Financieros del(los) último(s) dos (2) años, con corte a 31 de diciembre. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado. Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo.
	21	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible.
	22	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Copia legible.
	23	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	24	Certificación bancaria.
T	25	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.

	26	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia.
	27	Documentos requeridos para los profesionales participantes.
	28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2.

18. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia, El contratista debe acreditar **TRES (3) CONTRATOS**, cuyo objeto certifique contratos de enfocados en el desarrollo de procesos de interventoría, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuaciones de obras civiles y semejantes.

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

19. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del contrato el contratista deberá disponer del siguiente personal profesional y técnico en su equipo de trabajo, que además deberá tener la siguiente experiencia debidamente certificada.

Nota: La experiencia profesional del personal técnico y profesional se contabilizará a partir de la fecha de grado o de la terminación y aprobación del pensum académico.
La experiencia específica de los profesionales deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documentos contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación, nombres de los proyectos aportados como experiencia, descripción de las principales funciones ejercidas y, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN GENERAL
INGENIERO DIRECTOR	Ingeniero civil con mínimo seis (6) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional, que certifique haber participado como director y/o residente de obras civiles en por lo menos dos (02) contratos. Dedicación 100%.
RESIDENTE DE CONSULTORIA	Ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional, que certifique haber participado como Interventor, director o residente de interventoría de obras civiles y/o director o residente de obra en por lo menos dos (2) contratos. Dedicación 100%

Cada uno de los profesionales deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida debidamente firmada.
- Copia Diploma y/o acta de Grado del Pregrado
- Copia Tarjeta Profesional
- Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional.
- Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).
- Diploma de estudios complementarios solicitados (Cuando Aplique)
- Copia Certificaciones Laborales (Experiencia).

20. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato tendrán como asegurado y beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP con NIT. 901.653.745-9 y el Municipio de Medio San Juan - Chocó con NIT. 818.001.206-2, acorde con el siguiente cuadro:

GARANTIAS	CONDICIONES
CUMPLIMIENTO	Cubrirá al Municipio de Medio San Juan - Chocó y la EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. El amparo deberá constituirse por una suma asegurada equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de anticipo y/o pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el anticipo al contratista de, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total contratado.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por veinticuatro (24) meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista.

21. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

22. ANEXOS

Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con la información veraz y clara.

YEFERSON MORENO MATURANA
Rep. Legal. EDUP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Heyner Rentería Moreno	Coordinador Técnico	
Revisó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesor Jurídico	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

FORMATO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
YEFERSON MORENO MATURANA
Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP
Calle 11# 7 – 5 Barrio San Pedro
Municipio de Condoto – Chocó
Plataforma SECOP II

Nosotros los suscritos: _____de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID017-2024 presentamos la siguiente oferta para participar y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

- Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

- Que esta oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

- Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.

- Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

- Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de _____(___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

- Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____($_____) pesos m/cte, más _____($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Que la presente Oferta consta de_____(____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:
Nombre o razón social _____
Dirección: _____
_____
Telex: _____Telefax: _____
Teléfonos:_____
_____
Nit de la firma: _____
_____
E-MAIL:_____
_____

Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

FORMATO N° 02

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que_____no se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de _____a los ____ del mes de _____del año_____

Firma del representante legal del proponente.
Nombre._____
Cedula. _____

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

FORMATO N° 3

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

ITEM	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP (Indicar si aplica o no)	NOMBRE DEL CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN PESOS (Incluido adiciones)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV (incluido adiciones)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1									
2									
3									

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO